



MUNICIPALIDAD DISTRITAL

CERRO COLORADO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 115-2019-GM-MDCC

Cerro Colorado, 08 de mayo de 2019

VISTOS:

La Ficha Técnica "Mantenimiento de la Plaza las Américas, Distrito de Cerro Colorado, Arequipa, Arequipa"; El Informe N° 165-SGMIV-GOPI-MDCC; El Informe Técnico N° 064-2019-WPV-GOPI-MDCC; El Informe N° 142-2019-MDCC/GPPR; El Informe Técnico N° 066-2019-WPV-GOPI-MDCC; El Proveído N° 1995-2019-GM-MDCC; El Proveído N° 231-2019-GAJ-MDCC; El Informe Técnico N° 071-2019-WPV-GOPI-MDCC; El Proveído N° 233-2019-GAJ-MDCC; El Informe Legal N° 22-2019-SGALA-GAJ-MDCC; El Proveído N° 234-2019-GAJ-MDCC; El Informe N° 155-2019-MDCC/GPPR; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; autonomía que según el Art. II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Decreto de Alcaldía N° 001 – 2019 – MDCC del 02 de enero del 2019, el Titular del pliego delega sus facultades en el Gerente Municipal, con las excepciones previstas en el acotado dispositivo legal;

Que, de conformidad con el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", los gobiernos locales representan al vecindario y como tal promueven la adecuada prestación de los servicios públicos y locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su jurisdicción;

Que, es función de la municipalidad ejecutar directamente o proveer la ejecución de la obras de infraestructura Urbana o Rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación en el distrito; tales como pistas o calzadas, vías, puentes, parques, mercados, canales de irrigación, locales comunales y obras similares; de conformidad con lo regulado por el numeral 4 del artículo 79° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe N° 165-SGMIV-GOPI-MDCC, suscrito por el Sub Gerente de Mantenimiento de Infraestructura y Vía, hace llegar la Ficha Técnica "Mantenimiento de la Plaza las Américas, distrito de Cerro Colorado Arequipa – Arequipa", señalando que sobre la necesidad y bienestar de los pobladores, es que procede su mantenimiento de infraestructura conforme a la presente Ficha Técnica, a su vez realizar el resumen de los presupuestos según el siguiente detalle:

PLAZO DE EJECUCIÓN	12 DÍAS CALENDARIOS
MODALIDAD	POR CONTRATA
COSTO DIRECTO	27,092,61
GASTOS GENERALES 5%	1,354,61
TOTAL PRESUPUESTO (S/.)	33,567,33

Que, con Informe N° 142-2019-MDCC/GPPR, el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización, determina que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para atender lo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

solicitado por la Sub Gerencia de Mantenimiento de Infraestructura y Vías, el gasto en mención será afectado al "Mantenimiento de la Plaza las Américas, Distrito de Cerro Colorado, Arequipa, Arequipa" por un importe de S/ 33,567.33 (Treinta tres mil quinientos sesenta y siete con 33/100 soles); asignando la Disponibilidad Presupuestal, con fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados;

Que, a través del Informe Técnico N° 071-2019-WPV-GOPI-MDCC, el Gerente de Obras Públicas e Infraestructura aprueba, el contenido de la ficha técnica y solicita la emisión del acto resolutivo de acuerdo a las facultades encomendadas, para poder continuar con los trámites consiguientes;

Que, conforme a lo señalado en los párrafos precedentes, corresponde la aprobación de la Ficha Técnica mediante acto resolutivo, para su ejecución correspondiente y siendo principios del derecho administrativo la celeridad y simplicidad, así como la aplicación de los procedimientos y tramites que se desarrollan en la administración pública, dirigidos a desconcentrar los procedimientos decisorios, a través de una clara distinción entre los niveles de dirección y ejecución;

Que, estando a las consideraciones expuestas y a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, así como el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Manual de Organización y Funciones (MOF), ambos instrumentos de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en consecuencia;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Ficha Técnica denominada: "Mantenimiento de la Plaza las Américas, Distrito de Cerro Colorado, Arequipa, Arequipa"; con el presupuesto para su ejecución de S/. 33,567.33 soles (Treinta tres mil quinientos sesenta y siete con 33/100 soles) y que será atendido con fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados, de acuerdo al Informe N° 142-2019-MDCC/GPPR, de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización; instrumento que formará parte integrante de esta resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, la ejecución de la presente Ficha Técnica denominada: "Mantenimiento de la Plaza las Américas, Distrito de Cerro Colorado, Arequipa, Arequipa" siendo el plazo de ejecución 12 días calendarios.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Gerencia de Obras Públicas, el fiel cumplimiento de la decisión a recaer.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, al Asistente Administrativo de Gerencia Municipal cumpla con notificar y archivar la presente resolución acorde a ley.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER, a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Página Web de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

ARTÍCULO SEXTO.- DEJAR SIN EFECTO, cualquier acto administrativo municipal que contravenga la presente decisión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. Roberto C. Yáñez Valenzuela
GERENTE MUNICIPAL


Todos Somos
CERRO COLORADO